Docusign Envelope ID: FFD743D6-46AF-84D3-83A8-59FD275FD998

BASES PROMOCIÓN

Campaña “Distintas historias, una misma pasión”

En Santiago, a 02 de noviembre de 2026: RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., en adelante “RUTA DEL MAIPO”, el “Concesionario” u “Organizador”, RUT N°96.875.230-8, del giro de su denominación, representada por don Miguel Carrasco Rodríguez, cédula nacional de identidad N°7.398.910-8 y don Mario Ballerini Figueroa, cédula nacional de identidad N°10.115.190-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo 5630, piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, viene a establecer las siguientes bases legales (las “Bases”) que regularán las siguientes condiciones del concurso.

Estas Bases estarán disponibles en la página www.rutamaipo.cl

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1. ANTECEDENTES

RUTA DEL MAIPO desarrollará una promoción en el que se sortearán 4 (cuatro) camisetas oficiales de Curicó Unido y 2 (dos) Gift Card en combustible Full Copec de $30.000 cada una. Habrá un total de 2 (dos) ganadores.

Para optar a la promoción y sus premios, los usuarios de Ruta del Maipo deben pagar la cuenta de su TAG a través de cualquier medio de pago, incluidos pagos automáticos, siempre y cuando se realice en la página web www.rutamaipo.cl, de acuerdo con los términos y condiciones de las presentes Bases. El beneficio entregado es personal e intransferible.

1.2. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

- Personas naturales y mayores de edad.
- Que sean residentes en Chile.
- Que posean un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional Usuarios de Televía (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.
- Realizar el pago de su cuenta TAG Ruta del Maipo, por cualquier medio de pago, incluidos pagos automáticos, siempre y cuando se realice en www.rutamaipo.cl entre el 02 y 15 de noviembre de 2026.
- No encontrarse en mora mayor a 120 días.

Docusign Envelope ID: FFD743D6-46AF-84D3-83A8-59FD275FD998

- Que el domicilio registrado en nuestros sistemas corresponda a la comuna de Curicó.
- No estar catalogado en nuestros registros como infractor.

1.3 COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos generales y particulares para participar, enumerados en los puntos 1.2 y 2.2 de estas Bases, respectivamente, se realizará el sorteo de los premios entre todos aquellos participantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

Una vez realizado el sorteo se informará a los ganadores de este, mediante el envío de un correo electrónico y/o número de telefónico registrado en las bases de datos del Sistema de Clientes de RUTA DEL MAIPO.

En todos los casos, los participantes serán los únicos responsables de que sus datos personales, contacto y/o domicilio sean correctos. En tal sentido, en el evento que dichos datos no sean proporcionados debidamente en un plazo de 3 días hábiles, se entenderá que el ganador renuncia al beneficio, por lo que se realizará un nuevo sorteo y/o asignación a otro usuario que cumpla con los requisitos de estas Bases, hasta cubrir la entrega de los premios y/o asignaciones.

Por el hecho de aceptar el premio y/o la asignación, el ganador consiente libre y expresamente en aceptar íntegramente el contenido de las presentes Bases, y en tal sentido autoriza a RUTA DEL MAIPO a utilizar específica y únicamente su nombre, RUT, imagen y voz para fines de comunicar el ganador en redes sociales, sin tener que realizar RUTA DEL MAIPO ningún tipo de pago o compensación, ni adquirir responsabilidad alguna al respecto.

En virtud de esta autorización, el ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de sus datos personales mencionados precedentemente. Así las cosas, todo participante autoriza y consiente el uso de sus datos personales, específica y únicamente su nombre, RUT, voz e imagen tanto para participar en la presente promoción como para fines publicitarios.

1.4 RESPONSABILIDAD DE LOS PREMIOS

RUTA DEL MAIPO no será responsable de los daños de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que puedan derivar o que puedan surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y/o uso del PREMIO

Docusign Envelope ID: FFD743D6-46AF-84D3-83A8-59FD275FD998

respectivo. El uso del PREMIO es de exclusiva responsabilidad de los ganadores. Se entenderá que la aceptación del PREMIO por parte del ganador implicará, para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación posterior y acción legal, judicial o extrajudicial en contra de RUTA DEL MAIPO.

1.5 LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Si una promoción, por cualquier razón, progresa de manera distinta a la prevista, o la promoción aparezca contraria a la ley aplicable, RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar la promoción y sorteo del premio y/o asignaciones sin responsabilidad alguna para RUTA DEL MAIPO y sin derecho de compensación para los participantes.

1.6 PUBLICIDAD DE LOS GANADORES

Las personas que resulten ganadoras autorizan y consienten expresamente a RUTA DEL MAIPO para publicar sus nombres, voz e imagen y RUT en los medios y en la forma que RUTA DEL MAIPO determine para fines publicitarios y de marketing. Todo ganador y participante se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que RUTA DEL MAIPO estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto, por el solo hecho de participar en la promoción. Dicha difusión será razonable, proporcional y vinculada exclusivamente a la promoción, evitando usos indefinidos o ajenos a la presente promoción.

1.7 MODIFICACIONES

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum que se adjuntará a estas Bases. En tal caso, el addendum respectivo se alojará en el mismo banner en que se encuentran las Bases.

1.8 NORMAS LEGALES

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas Bases, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Docusign Envelope ID: FFD743D6-46AF-84D3-83A8-59FD275FD998

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en la promoción. La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las Bases y sus condiciones. Cualquier violación a estas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del PREMIO.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios sólo los beneficios que expresamente se señalaron anteriormente, y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o pudieran entenderse implícitos y no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella interpretación que no produce obligación alguna para RUTA DEL MAIPO. El usuario beneficiario será responsable exclusivo por la utilización del beneficio y sus consecuencias.

RUTA DEL MAIPO, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes beneficiarios o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes y/o ganadores.

Asimismo, RUTA DEL MAIPO, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

2.1 PLAZO

La fecha de inicio de la promoción será el día 02 de noviembre de 2026 y se extenderá hasta el 15 de noviembre de 2026.

2.2 REQUISITOS PARTICULARES PARA PARTICIPAR

- Personas naturales y mayores de edad.
- Que sean residentes en Chile.

Docusign Envelope ID: FFD743D6-46AF-84D3-83A8-59FD275FD998

- Que posean un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional Usuarios de Televía (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.
- Realizar el pago de su cuenta TAG Ruta del Maipo, por cualquier medio de pago, incluidos pagos automáticos, siempre y cuando se realice en www.rutamaipo.cl entre el 02 y 15 de noviembre de 2026.
- No tener mora mayor a 120 días.
- No estar catalogado en nuestros registros como infractor.
- Que el domicilio registrado en nuestros sistemas corresponda a la comuna de Curicó.

2.3 ELEMENTOS POR SORTEAR Y PREMIO

Los usuarios que realicen el pago de su cuenta TAG Ruta del Maipo a través de cualquier medio de pago en www.rutamaipo.cl entre el 02 y 15 de noviembre del 2026 inclusive y cumplan con las condiciones antes indicadas, estarán participando en el sorteo de dos de las cuatro camisetas oficiales de Curicó Unido y una de las dos Gift Card en combustible Full Copec de $30.000. El premio es personal y por tanto no es transferible o delegable a terceros.

2.4 ENTREGA DEL PREMIO

Para cada ganador del sorteo, se otorgará el premio al titular del contrato TAG Ruta del Maipo, luego de verificar que cumplió con las condiciones de la promoción. Se informará por medio de los datos de contactos registrados en la base de datos del Sistema de Clientes de RUTA DEL MAIPO, el contacto se hará vía email, teléfono y/o WhatsApp.

La Gift Card de combustible Full Copec será abonada exclusivamente a la cuenta Full Copec del ganador. Para hacer efectivo este beneficio, el ganador deberá encontrarse inscrito en el programa de fidelización Full Copec y proporcionar su RUT para gestionar la carga correspondiente. En caso de no estar inscrito en dicho programa dentro de un plazo de 3 días corridos contados desde la notificación del premio, perderá el derecho al beneficio, sin derecho a compensación de ningún tipo.

El premio correspondiente a la camiseta de Curicó Unido deberá ser retirado personalmente por el ganador en la tienda oficial del club en Mall Valle Curicó, previa coordinación con el Organizador. La versión y talla de la camiseta estarán sujetas a la disponibilidad de stock existente en la tienda al momento del retiro, por lo que no se garantiza la disponibilidad de un modelo o talla específica.

Docusign Envelope ID: FFD743D6-46AF-84D3-83A8-59FD275FD998

2.5 REALIZACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se realizará el día 16 de noviembre del 2026 por parte de RUTA DEL MAIPO entre los usuarios que cumpla con las condiciones antes mencionadas. Adicionalmente, al momento de realizarse el sorteo, se encontrarán presentes al menos 2 (dos) colaboradores de RUTA DEL MAIPO. Asimismo, se realizará un registro escrito con la identidad de los ganadores para respaldar la transparencia del sorteo.

2.6. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN

No podrán participar en esta promoción:

- Trabajadores y sus familias y/o colaboradores de RUTA DEL MAIPO, su matriz Intervial Chile S.A y sus empresas.
- Personas, agencias o empresas que se desempeñen como contratistas o subcontratistas de RUTA DEL MAIPO.
- Personas menores de edad.
- Clientes sin contrato de TAG vigente.

2.7. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

- Redes sociales.
- Mailing enviado por RUTA DEL MAIPO.
- Y cualquier otro medio que disponga RUTA DEL MAIPO.

DocuSigned by:
CBBEE667F1D4408...

DocuSigned by:
DA45174FE7604A6...

Miguel Carrasco Rodríguez — Mario Ballerini Figueroa

pp. **Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.**

Santiago, 02 de noviembre de 2026.